

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIFAB

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. 002

Bogotá (Cundinamarca), marzo 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ELIANA MORENO CARDENAS Identificación 1.023.900.076 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle 84 Sur No 14 C- 51 Teléfono de contacto 3132675815 E-mail de contacto: eli.morcardenas@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. LEIDY MARCELA PÉREZ VARÓN Cargo: Coordinadora CEFAM BR 13 Resolución de nombramiento (00000172 de 18 de enero de 2023))
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 248 CENACPERSONAL-2023 Fecha de suscripción: 31 DE ENERO 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :14-46-101085572 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/02/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CRP:12823 Fecha expedición 01/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIFAB Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: \$ 10.440.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/02/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/05/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA Y ORIENTADORA PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM DE LA BR 13
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Específicas 1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Asistir y participar en las capacitaciones de inducción, actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran en el transcurso del año por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y redes externas. 3. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20B-99 Bogotá D.C. – Puente Aranda Edf. COPER

Tel: 4261498 Ext.39018

www.ejercito.mil.co

difab@ejercito.mil.co

requerimientos.

4. Gestionar recursos y beneficios a nivel departamental municipal, con el propósito de vincular en programas y actividades que ofrecen las entidades públicas y privadas a la familia militar.

5. Capacitar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar y en temas relacionados con el contexto laboral.

6. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, videos, entre otro material informativo o educativo en temas de familia.

7. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá como miembro del equipo CEFAM.

8. Realizar el panorama de familia en la unidad en coordinación con el equipo del Centro de Familia, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades y caracterizando las diferentes poblaciones con las que interviene el Centro de Familia. El formato establecido debe ser entregado el último día del mes de febrero.

9. Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual – anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población.

10. Realizar orientación y atención a los militares víctimas del conflicto armado, población sensible y sus familias

11. Realizar orientación psicosocial individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial. El contratista no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente.

12. Estructurar un plan de intervención o trabajo con los miembros del CEFAM, el equipo debe planear de manera interna capacitaciones propias a parte de las establecidas por la DIFAB con el propósito de mitigar las problemáticas y necesidades de la población de su respectiva jurisdicción de acuerdo con el análisis realizado al panorama de familia, la morbilidad y las características de la población, deben reportarse según los formatos establecidos y vigentes,

13. Realizar visita domiciliaria al personal militar y sus familias cuando se requiera, previa coordinación con el equipo interdisciplinario.

14. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas (privadas o públicas) de los casos atendidos por el profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes. De igual forma, realizar el cierre de los casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia.

15. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial con los Específicas

1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional.

2. Asistir y participar en las capacitaciones de inducción, actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran en el transcurso del año por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y redes externas.

3. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos.

4. Gestionar recursos y beneficios a nivel departamental y municipal, con el propósito de vincular en programas y actividades que ofrecen las entidades públicas y privadas a la familia militar.

5. Capacitar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar y en temas

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20B-99 Bogotá D.C. – Puente Aranda Edf. COPER

Tel: 4261498 Ext.39018

www.ejercito.mil.co

difab@ejercito.mil.co

	<p>relacionados con el contexto laboral.</p> <p>6. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo en temas de familia.</p> <p>7. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá como miembro del equipo CEFAM.</p> <p>8. Realizar el panorama de familia en la unidad en coordinación con el equipo del Centro de Familia, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades y caracterizando las diferentes poblaciones con las que interviene el Centro de Familia. El formato establecido debe ser entregado el último día del mes de febrero.</p> <p>9. Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual – anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población.</p> <p>10. Realizar orientación y atención a los militares víctimas del conflicto armado, población sensible y sus familias</p> <p>11. Realizar orientación psicosocial individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial. El contratista no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente.</p> <p>12. Estructurar un plan de intervención o trabajo con los miembros del CEFAM, el equipo debe planear de manera interna capacitaciones propias a parte de las establecidas por la DIFAB con el propósito de mitigar las problemáticas y necesidades de la población de su respectiva jurisdicción de acuerdo con el análisis realizado al panorama de familia, la morbilidad y las características de la población, deben reportarse según los formatos establecidos y vigentes,</p> <p>13. Realizar visita domiciliaria al personal militar y sus familias cuando se requiera, previa coordinación con el equipo interdisciplinario.</p> <p>14. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas (privadas o públicas) de los casos atendidos por el profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes. De igual forma, realizar el cierre de los casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia.</p> <p>15. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial, seguimiento, visitas domiciliarias, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros.</p> <p>16. Realizar diagnóstico de necesidades de la población sensible y sus familias tanto en la unidad como en la jurisdicción, de acuerdo a los programas planteados por la Dirección de Familia y Bienestar, bajo el formato RPS (Registro de Población Sensible) y conformar grupos de apoyo o autoayuda para mantenerlos informados frente a los beneficios adquiridos por ley o gestionados tanto por la Dirección de Familia y Bienestar como por el Centro de Familia a nivel nacional, regional y local.</p> <p>17. Ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas y campañas dirigidas a la familia y poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, subcampañas, gestiones, requerimientos y capacitaciones en la unidad, de acuerdo a las iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar.</p> <p>18. Acompañar y apoyar a las familias de los heridos, fallecidos, desaparecidos y secuestrados, con el equipo interdisciplinario completo, de acuerdo las necesidades de la población y de la DIFAB.</p> <p>19. Diligenciar y entregar el día 25 de cada mes informes estadísticos y de evaluación en cuanto a las problemáticas más vistas y/o reincidentes dentro de la guarnición de acuerdo a los formatos establecidos por la DIFAB.</p> <p>20. Crear y actualizar las bases de datos de la población militar que vivan en la jurisdicción.</p>
--	--

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20B-99 Bogotá D.C. – Puente Aranda Edf. COPER

Tel: 4261498 Ext.39018

www.ejercito.mil.co

difab@ejercito.mil.co

	<p>21. Promover e incentivar la vinculación académica de los miembros de la Fuerza y sus familias, gestionando alianzas y acuerdos con las entidades educativas. Así mismo, dar a conocer los convenios establecidos por el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional</p> <p>22. En coordinación con el Oficial y/o Suboficial coordinador del centro de familia, difundir las actividades de descuento programadas en beneficio de la familia militar a nivel nacional.</p> <p>23. Ejecutar el plan de comunicaciones y directrices emitidas por el área de alianzas de la Dirección de Familia y Bienestar.</p> <p>24. Previa coordinación con el supervisor del contrato y cuando sea requerido, realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza, en la DIFAB.</p> <p>25. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con criterios de honestidad, éticos y Morales que sean congruentes con la misión de la Dirección de familia y bienestar de fortalecer la unidad familiar y propender por bienestar del personal y sus familias.✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.✓ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado.✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. <p>El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de</p>									
10. PERIODO	DEL	MARZO 2023								
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. 9 Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual – anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>PLAN DE ACCION CEFAM</td><td>CARPETA ACTIVIDADES: MARZO ARCHIVO DE ACTIVIDADES 29.5 2023613005284453</td><td>CRONOGRAMA MES DE MARZO</td></tr></table> <p>Obligación No 11. Realizar orientación psicosocial individual y/o familiar de acuerdo con las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial. El contratista no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente.</p>		No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO	1	PLAN DE ACCION CEFAM	CARPETA ACTIVIDADES: MARZO ARCHIVO DE ACTIVIDADES 29.5 2023613005284453	CRONOGRAMA MES DE MARZO
No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO							
1	PLAN DE ACCION CEFAM	CARPETA ACTIVIDADES: MARZO ARCHIVO DE ACTIVIDADES 29.5 2023613005284453	CRONOGRAMA MES DE MARZO							

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20B-99 Bogotá D.C. – Puente Aranda Edif. COPER

Tel: 4261498 Ext.39018

www.ejercito.mil.co

difab@ejercito.mil.co

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO
11	FICHA PSICOSOCIAL	CARPETA ACTIVIDADES: MARZO ARCHIVO DE ACTIVIDADES 29.5 2023613005284453	ATENCION DE CASOS

17. con las Ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas y campañas dirigidas a la familia y poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, subcampañas, gestiones, requerimientos y capacitaciones en la unidad, de acuerdo iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	CARPETA ACTIVIDADES: MARZO ARCHIVO DE ACTIVIDADES 29.5 2023613003159245	VIDEOCONFERENCIA PROYECTO DE VIDA FAMILIAR" PPR BIBYA, PM13, PM15, PM24, BASER 13, GMTEQ PUESTA EN ESCENA DIBRI DÍA MUNDIAL DEL SINDROME DE DAWN TALLER DERECHOS Y DEBERES BAPOM 24 TALLER RECONSTRUCCIÓN DE VINCULOS AFECTIVOS BAEEV13 TALLER PROMOCIÓN DE LA FIDELIDAD GMTEQ.

13. Realizar visita domiciliaria al personal militar y sus familias cuando se requiera, previa coordinación con el equipo interdisciplinario.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	CARPETA ACTIVIDADES: MARZO ARCHIVO DE ACTIVIDADES 29.5 2023613005284453	VISITAS DOMICILIARIAS RA 23 – RA22.1

5. Capacitar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar y en temas relacionados con el contexto laboral.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20B-99 Bogotá D.C. – Puente Aranda Edf. COPER

Tel: 4261498 Ext.39018

www.ejercito.mil.co

difab@ejercito.mil.co

	<table><tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr><tr><td>1</td><td>INFORME</td><td>CARPETA ACTIVIDADES: MARZO ARCHIVO DE ACTIVIDADES 29.5 2023613003159245</td><td>TALLER ENTREVISTAS EXITOSAS PERFIL LABORAL – AGENCIA DE EMPLEO CAFAM FAMILIA MILITAR</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO	1	INFORME	CARPETA ACTIVIDADES: MARZO ARCHIVO DE ACTIVIDADES 29.5 2023613003159245	TALLER ENTREVISTAS EXITOSAS PERFIL LABORAL – AGENCIA DE EMPLEO CAFAM FAMILIA MILITAR				
No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO										
1	INFORME	CARPETA ACTIVIDADES: MARZO ARCHIVO DE ACTIVIDADES 29.5 2023613003159245	TALLER ENTREVISTAS EXITOSAS PERFIL LABORAL – AGENCIA DE EMPLEO CAFAM FAMILIA MILITAR										
	<p>14. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas (privadas o públicas) de los casos atendidos por el profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes. De igual forma, realizar el cierre de los casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia.</p> <table><tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr><tr><td>1</td><td>INFORME</td><td>CARPETA ACTIVIDADES: MARZO ARCHIVO DE ACTIVIDADES 29.5 2023613005284453</td><td>REMISIÓN REDES INTERNAS Y EXTERNAS</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO	1	INFORME	CARPETA ACTIVIDADES: MARZO ARCHIVO DE ACTIVIDADES 29.5 2023613005284453	REMISIÓN REDES INTERNAS Y EXTERNAS				
No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO										
1	INFORME	CARPETA ACTIVIDADES: MARZO ARCHIVO DE ACTIVIDADES 29.5 2023613005284453	REMISIÓN REDES INTERNAS Y EXTERNAS										
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$ 10.440.000 Valor autorizado a pagar: \$ 2.610.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$ 185.600</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$ 145.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$ 6.100</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 185.600	SALUD	SANITAS	\$ 145.000	ARL	SURA	\$ 6.100
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 185.600											
SALUD	SANITAS	\$ 145.000											
ARL	SURA	\$ 6.100											
4. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Cuenta de cobro</p> <p>3. General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p>												
5. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL												

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20B-99 Bogotá D.C. – Puente Aranda Edif. COPER

Tel: 4261498 Ext.39018

www.ejercito.mil.co

lfab@ejercito.mil.co

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, (Bogotá), marzo de 2023

Leidy Marcela Pérez Varón

FIRMA SUPERVISION
MY. LEIDY MARCELA PÉREZ VARÓN
SUPERVISOR CONTRATO 248 CENACPERSONAL-2023
COORDINADORA CEFAM BR 13

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No20B-99 Bogotá D.C. – Puente Aranda Edif. COPER

Tel: 4261498 Ext.39018

www.ejercito.mil.co

difab@ejercito.mil.co